CONTRATO N° 34/2017

La Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1139 de fecha 20 de diciembre 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A., R.U.C. Nº 80011316-1,** domiciliada en la calle 22 de Setiembre Nº 585 e/ Azara de la ciudad de Asunción, representada por el señor **JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, con **Cédula de Identidad Nº 798.420,** denominada el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA" - ID Nº 337256**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 178/2017 de fecha de 05 de diciembre de 2017, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentos de la Oferta

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337256.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA OFICINA" - ID Nº 337256**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 136/2017 de fecha 17 de octubre del 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 178/2017 de fecha de 05 de diciembre de 2017.----------

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.----------

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer en el **LOTE N° 2 – INSUMOS PARA IMPRESORA HP**, por un monto total de **Gs. 109.553.750 (Guaraníes ciento nueve millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta) IVA Incluido**, y en el **Lote Nº 3 - INSUMOS PARA IMPRESORA LEXMARK** por un monto total de **Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) IVA Incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE N° 2 – INSUMOS PARA IMPRESORA HP

Item	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	110	HP	MALASIA	67.650	7.441.500
2	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	100	HP	MALASIA	109.760	10.976.000
3	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	100	HP	MALASIA	115.970	11.597.000
4	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	100	HP	MALASIA	127.700	12.770.000
5	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	105	HP	MALASIA	60.000	6.300.000
6	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	15	HP	MALASIA	267.850	4.017.750
7	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	100	HP	MALASIA	152.550	15.255.000
8	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	100	HP	MALASIA	137.370	13.737.000
9	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	100	HP	MALASIA	144.990	14.499.000
10	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	15	HP	MALASIA	293.380	4.400.700
11	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	20	HP	JAPON	427.990	8.559.800
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**109.553.750**

LOTE N° 3 – INSUMOS PARA IMPRESORA LEXMARK

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA	Unidad	CAJA	2	LEXMARK	CHINA	1.800.000	3.600.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**3.600.000**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

La entrega de los bienes se deberá realizar en forma total y en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.----------

OFICIAL COMPULSA
JOSE ANGEL GALLI ELIZEGUE
JUZGADO

Los bienes deben ser entregados en el Palacio de Justicia – Juzgado de Primera Instancia – San Lorenzo – sito en la Calle Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello, en el Departamento de Patrimonio y Suministro, Primer Piso.

La recepción de los bienes se realizara de lunes a viernes a partir desde las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. y se documentará a través de un Acta de Recepción Definitiva con la entrega.----------

Los bienes entregados por los contratistas a la contratante, serán conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **PATRIMONIO Y SUMINISTROS.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 19 del mes de diciembre del año dos mil diez y siete.----------

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

SR. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
Representante
OFFICE COMPU S.A.

ABOG. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Presidenta
Circunscripción Judicial del Departamento Central